



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181-2020-MPH/A.

Huanta, 21 de septiembre de 2020.

VISTO:

Informe N° 319-2020-MPH/OAF, de fecha 11 de septiembre de 2020, del Director de la Oficina de Administración y Finanzas, Informe N° 081-2020-MPH/OAF/UTIC, de fecha 08 de septiembre de 2020, del Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación (e) en mérito al Oficio Múltiple N° D000020-2020-PCM-SEGDI; respecto a la creación del Comité de Gobierno Digital y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario que la Municipalidad cumpla con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, **artículo 3. Alcance:** La presente resolución ministerial es de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; con excepción de las personas jurídicas señaladas en el numeral 8 del citado artículo;

Que, en el Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se modifica los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, en los términos siguientes:

Artículo 1. Creación del Comité de Gobierno Digital.

- 1.1 Cada Entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, conformado como mínimo por: El/la titular de la entidad o su representante, El/la líder de Gobierno Digital, El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces, El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces, El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces, El/la Oficial de seguridad de la información, El/la responsable de área legal o quien haga sus veces; y El/la responsable del área de planificación o quien haga sus veces;
- 1.2 El Titular de la entidad puede incorporar a otros miembros al Comité de Gobierno Digital atendiendo a las necesidades de la entidad para el cumplimiento de las políticas nacionales, sectoriales o el logro de sus objetivos estratégicos institucionales (...);

Que, mediante el Informe N° 081-2020-MPH/OAF/UTIC, de fecha 08 de septiembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación (e), en mérito al Oficio Múltiple N° D000020-2020-PCM-SEGDI, remite información sobre la Vigilancia y Acompañamiento al Cumplimiento de la Creación del Comité de Gobierno Digital en el Marco de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y sus disposiciones mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, en virtud a ello y con la urgencia a causa de la Pandemia del Covid-19 (...);

Que, mediante el Informe N° 319-2020-MPH/OAF, de fecha 11 de septiembre de 2020, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, remite propuesta para creación del Comité de Gobierno Digital para ser reconocido mediante una Resolución de Alcaldía (...);

Por tanto, de conformidad a lo prescrito y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Huanta, para la vigilancia y acompañamiento al cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y sus disposiciones mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, de acuerdo a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM



CREACIÓN DEL COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL		
1	Titular de la Entidad	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta
2	Líder del Gobierno Digital	Gerencia Municipal
3	Jefe de Informática	Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación
4	Jefe de Recursos Humanos	Unidad de Recursos Humanos
5	Jefe de Atención al Ciudadano	Director de la Oficina de Administración y Finanzas
6	Oficial de Seguridad de la Información	Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación
7	Jefe del Área Legal	Oficina de Asesoría Jurídica
8	Jefe de Planificación	Director de Planeamiento y Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité de Gobierno Digital conformado, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los miembros del Comité y a las instancias pertinentes de la Municipalidad para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Renol Silbio Pichardo Ramos
ALCALDE

